

II. Trabajando con fuerzas de seguridad pública



II. Trabajando con fuerzas de seguridad pública

2.1. Medidas de seguridad

A. Las empresas pueden sentirse “obligadas” a trabajar con las fuerzas de seguridad pública, incluso dentro de sus instalaciones, sin conocer de antemano su número y capacidad operativa, o las reglas y restricciones que rigen sobre las fuerzas de seguridad pública asignadas a su zona de operaciones.

.....

BUENAS PRÁCTICAS*

Discuta las medidas de seguridad con los representantes de las fuerzas de seguridad pública de ámbito nacional, regional y/o local

- ▶ Destaque la importancia de los PV y los estándares internacionales de conducta de las fuerzas de seguridad pública. Haga hincapié en que el tipo y número de fuerzas de seguridad pública desplegadas debe ser proporcional a la amenaza. (PV: 4) Si las autoridades nacionales deciden desplegar fuerzas militares en una zona de operaciones extractivas en conformidad con la legislación nacional, destaque la necesidad de que cuenten con formación y equipamiento adecuados.
- ▶ Identifique y establezca formalmente los diferentes roles asignados a las fuerzas de seguridad pública y privada. Acuerde, con la cadena de mando de las fuerzas de seguridad pública, las reglas para su despliegue alrededor de las instalaciones de la empresa. En particular, trate de fijar los mecanismos y procedimientos para su ampliación o reducción dependiendo de los cambios en la situación.
- ▶ Solicite el despliegue permanente de fuerzas de seguridad pública únicamente en caso de observarse un alto nivel de anarquía, o si el recinto es tan remoto que el tiempo de respuesta de las fuerzas de seguridad pública es demasiado largo. (MIGA: III-8)
- ▶ Considere la posibilidad de solicitar que un porcentaje de las fuerzas de seguridad pública desplegadas sean mujeres. Las mujeres pueden proporcionar una mejor atención a grupos vulnerables específicos, y también pueden ayudar a evitar con su presencia casos de violencia de género.¹
- ▶ Evalúe si los beneficios, en términos de seguridad, derivados de la colaboración con las fuerzas de seguridad pública (por ejemplo, para la protección de un convoy) superan a los posibles riesgos del uso de fuerza letal.

Mantenga un estrecho contacto con los representantes de las fuerzas de seguridad pública a diferentes niveles

- ▶ Busque el apoyo de su gobierno de origen para conseguir acceder a funcionarios de la seguridad pública de alto nivel.
- ▶ Mantenga contactos con el ministerio que corresponda con el fin de corroborar las informaciones que los proveedores de seguridad le proporcionen desde el terreno. (IGTs: 14)

II. Trabajando con fuerzas de seguridad pública

2.1. Medidas de seguridad

- ▶ Mantenga un contacto estrecho con representantes de la policía y las fuerzas armadas en diferentes rangos de mando. (MIGA: III-14)
- ▶ Ponga en conocimiento de las autoridades pertinentes los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad pública. (IGTs: 44)
- ▶ Establezca mecanismos formales y coherentes de información y comunicación con las fuerzas de seguridad pública y otros actores relevantes, con el objetivo de establecer el grado real de amenaza en cada caso. (IGTs: 14, 44)
- ▶ Documente siempre los acuerdos a los que llegue en reuniones mantenidas con las fuerzas de seguridad pública, y distribuya dichos documentos entre los participantes.
- ▶ Asegúrese de que la estrategia de seguridad de la empresa (roles y responsabilidades, cadena de mando, uso de la fuerza, etc.) sea transmitida a todo el personal de seguridad que opere en su instalaciones.
- ▶ Patrocine visitas de altos funcionarios de seguridad pública a las instalaciones de la empresa. Estas medidas fortalecen la capacidad de acceso a la administración por parte de los gerentes de la empresa en tiempos difíciles. (MIGA III-12)

Establezca un acuerdo o Memorándum de Entendimiento (MoU) (Ver Sección 2.3. MoU)

- ▶ Desarrolle un proceso conjunto de evaluación de riesgos con los representantes de las fuerzas de seguridad pública, con el objetivo de acordar los riesgos de seguridad existentes, y la naturaleza y nivel de apoyo requeridos de las fuerzas de seguridad pública.
- ▶ Utilice cualquier apoyo en especie que la empresa pueda ofrecer como incentivo para llegar a un acuerdo y hacerlo cumplir, con reglas claras sobre el despliegue y la conducta de las fuerzas de seguridad pública, definidas de acuerdo con los PV, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la ONU y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. (MIGA: III-7)
- ▶ “Anime a los gobiernos de los países anfitriones a ser transparentes al respecto de las medidas de seguridad establecidas y a que esta información sea accesible al público, siempre que ello no suponga un riesgo para la seguridad.” (PV: 4)

Apoye las iniciativas orientadas a proporcionar formación a las fuerzas de seguridad pública en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario (Ver Sección 2.5. Formación)

2.1. Medidas de seguridad

B. En situaciones de violencia armada, las fuerzas de seguridad pública asignadas al área de operaciones de la empresa pueden ser consideradas como objetivo militar por alguna de las partes del conflicto.

BUENAS PRÁCTICAS*

Analice el contexto, como parte de un proceso de debida diligencia ampliado, y evalúe con regularidad riesgos e impactos

- ▶ Lleve a cabo un análisis del conflicto para comprender las causas de origen, así como la dinámica, los actores y la naturaleza de un conflicto local. El análisis también debe evaluar el nivel de adhesión a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario de cada una de las partes. (PV: 5)

El **análisis de conflictos** debe responder a las siguientes preguntas clave:

- ¿Cuáles son las causas de origen de las tensiones y los posibles factores desencadenantes?
- ¿Quiénes son los principales actores en el conflicto? ¿Cuáles son sus motivaciones, capacidades y oportunidades para ejercer la violencia?
- ¿Hay probabilidad de que un conflicto se reavive y/o existen áreas geográficas no controladas por el Estado? (OECD: 53)
- ¿Cuáles son las funciones desempeñadas por el sector de seguridad en el conflicto? (ITGNs: 70)
- ¿Ha contribuido el sector de seguridad al conflicto o es una de las causas fundamentales del mismo? (ITGNs: 70)
- ¿Cuáles son las dinámicas de conflicto predominantes entre los actores regionales? (ITGNs: 72)

- ▶ Lleve a cabo una evaluación de derechos humanos y derecho internacional humanitario para identificar posibles fuentes de conflicto. Si fuera posible, encargue la realización del estudio a un actor local con experiencia y buena reputación. (MIGA: II-16)

Una **evaluación de derechos humanos/derecho internacional humanitario** debería dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son las principales violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario a las que se ha enfrentado o se está enfrentando la población?
- ¿Quiénes son los principales responsables de las violaciones?
- ¿Cuáles son los grupos más vulnerables?
- ¿Qué alcance y dinámica se asocia a la violencia sexual y de género?
- ¿Existe un mecanismo estatal para vigilar, informar sobre y responder a las violaciones cometidas por miembros del sector de seguridad? (ITGNs: 71)
- ¿Se están tomando medidas eficaces para que los responsables de violaciones pertenecientes al sector de seguridad rindan cuentas? (ITGNs: 71)
- ¿Qué medidas se han adoptado para evitar que tales violaciones se repitan? (ITGNs: 71)
- ¿Qué capacidad tiene el sector de seguridad para prevenir y responder a denuncias de violaciones cometidas por sus propios actores o por otros? (ITGNs: 71)

2.1. Medidas de seguridad

- ▶ Identifique riesgos de seguridad para la empresa (por ejemplo, para el personal de la empresa y sus familias, sus instalaciones y activos), así como los riesgos para las comunidades locales. De esta forma “la empresa podrá tomar medidas para minimizar riesgos y evaluar si sus propias acciones podrían aumentarlos”. (PV: 2)

Un **análisis integral de seguridad y amenazas**, que podría incluir una encuesta sobre la percepción pública en el ámbito local, debería responder a las siguientes preguntas clave:

- ¿Cuáles son las principales amenazas?
- ¿Qué se sabe sobre la naturaleza de esas amenazas: quién hace qué, cómo, cuándo, dónde y a quién? (ITGNs: 71)
- ¿Hay tensiones entre los diferentes grupos sociales? ¿Qué factores podrían desencadenar tensiones? (OECD: 53)
- ¿Quiénes son los líderes de la comunidad que podrían ayudar a minimizar los riesgos de seguridad?
- ¿Cómo puede el sector de seguridad contribuir a minimizar estas amenazas? (ITGNs: 71)
- ¿La situación de seguridad está mejorando o empeorando en el país?

- ▶ Realice un análisis de impacto para comprender el impacto que la empresa tiene en el ámbito local, e identifique medidas que puedan minimizar impactos negativos potenciales y reales.
- ▶ Participe en un diálogo con la comunidad sobre medidas de seguridad. Los encuentros regulares con miembros de la comunidad pueden ser una buena fuente de información sobre riesgos de seguridad. (IGTs: 20) Asegúrese de que todos los grupos vulnerables estén adecuadamente representados en estos encuentros.

Minimice la presencia de las fuerzas de seguridad pública en las instalaciones de la empresa (MIGA: III-1)

- ▶ En situaciones de conflicto, evite que las fuerzas de seguridad pública operen dentro de las instalaciones de la empresa, siempre que los agentes de seguridad privada puedan responder legal y efectivamente a las necesidades de seguridad. Aunque el gobierno sigue siendo el responsable de la conducta de las fuerzas de seguridad pública, una vez que la empresa invita o solicita el despliegue de fuerzas de seguridad pública en sus instalaciones, se responsabiliza implícitamente de su conducta dentro de las mismas. (MIGA: III-8)
- ▶ Solicite la presencia de las fuerzas de seguridad pública sólo cuando haya una necesidad urgente en un lugar específico, definiendo claramente su misión y el plazo esperado para su retirada. (MIGA: III-1)

Promueva el respeto de normas y buenas prácticas internacionales entre las fuerzas de seguridad pública desplegadas en sus instalaciones

- ▶ En las conversaciones con los representantes de las fuerzas de seguridad pública, subraye la necesidad de que las fuerzas desplegadas sean competentes y que el tipo, número y medios utilizados sean los apropiados y proporcionales a la amenaza. (PV: 4) Asegúrese de que este requisito queda explícitamente recogido en un memorándum de entendimiento o convenio firmado con el Estado anfitrión. ([Ver Sección 2.3. MoU](#))

2.1. Medidas de seguridad

- ▶ Si las autoridades nacionales deciden, en cumplimiento de la legislación nacional, desplegar fuerzas militares en zonas de operaciones extractivas, destaque la necesidad de que cuenten con la formación y el equipamiento adecuados, y asegúrese de que la cadena de mando está claramente definida con respecto a la gerencia de la empresa.
- ▶ Defina a las fuerzas de seguridad pública asignadas a las instalaciones de la empresa como “Reserva de Seguridad de Emergencia”, o, en otras palabras, una fuerza para la respuesta inmediata, y no para tareas rutinarias de vigilancia. (MIGA: III-8)
- ▶ Asegúrese de que las funciones y responsabilidades asignadas a las fuerzas de seguridad pública y privada estén claramente definidas y hayan sido comunicadas a sus respectivas cadenas de mando, así como a la gerencia de la empresa.

Supervise de cerca a las fuerzas de seguridad pública asignadas a la protección del personal de la empresa, sus activos y operaciones. Asegúrese de que no participen en operaciones relacionadas con el conflicto o en acciones de violencia armada.

Haga pública su política corporativa de derechos humanos

- ▶ Las empresas deben comunicar abiertamente las circunstancias en las que las fuerzas de seguridad pública pueden intervenir en sus operaciones, así como la forma en la que la empresa trata el riesgo de violación de los derechos humanos por parte de dichas fuerzas en este tipo de situaciones. Esto podría ayudar a que el público diferencie entre la empresa y las fuerzas de seguridad que la protegen, reduciendo el riesgo de verse vinculada en exceso a las operaciones de las fuerzas de seguridad pública.

2.1. Medidas de seguridad

C. Las fuerzas de seguridad pública pueden sufrir carencias de recursos humanos, bajos salarios, formación insuficiente y equipamiento inadecuado. Ello puede aumentar el riesgo de que se involucren en actividades delictivas o en violaciones de los derechos humanos.

BUENAS PRÁCTICAS*

Realice o actualice regularmente una evaluación de riesgos

- ▶ Como parte de la evaluación de riesgos, estime los recursos que las fuerzas de seguridad pública necesitan.
- ▶ Evalúe los posibles riesgos de conflicto que se puedan derivar de desequilibrios creados dentro de las fuerzas de seguridad pública como consecuencia de la asignación de recursos adicionales a unidades dedicadas a la seguridad de la empresa.

Considere alternativas a la prestación de apoyo financiero y material (Ver Desafío 2.6.a.)

Colabore con los organismos gubernamentales pertinentes y destaque la necesidad de que el gobierno del país anfitrión proporcione los recursos adecuados

- ▶ Incluya una disposición en el acuerdo/memorándum de entendimiento con el gobierno del país anfitrión para que parte de los impuestos pagados por las empresas se asignen a la dotación de recursos para las fuerzas de seguridad pública. (MIGA: II-17)

Apoye los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones multilaterales para fortalecer las instituciones estatales (PV: 5)

- ▶ Identifique sinergias con los programas de reforma del sector de seguridad. En muchos países están en marcha programas para fortalecer las funciones de gestión y supervisión de las instituciones de seguridad, así como para la formación de las fuerzas de seguridad pública. La empresa podría colaborar con estos programas para conseguir que algunas de las actividades para la reforma policial tengan efectos en el área de operaciones de la empresa. (MIGA: II-18)
- ▶ Apoye programas que promuevan políticas y prácticas justas, objetivas, transparentes, y no discriminatorias en lo referente al reclutamiento, política salarial, sistemas de evaluación y desarrollo profesional de las fuerzas de seguridad pública. (ITGNs: 105)
- ▶ Proporcione recursos para apoyar programas que fortalezcan la rendición de cuentas en el ámbito local.

2.1. Medidas de seguridad

Programas RSS

Hay una serie de puntos de entrada que pueden ayudar a las empresas a identificar programas regionales y nacionales de reforma del sector de seguridad (RSS).

1. El **Equipo Asesor Internacional del Sector de Seguridad** (ISSAT, por sus siglas en inglés) ofrece información específica para diversos países y regiones, sobre programas, recursos, expertos y noticias relacionados con la RSS. Los perfiles de los países se incluyen en la Comunidad de Prácticas de Reformas de Seguridad y Justicia del ISSAT), una plataforma online que permite a los profesionales acceder y contribuir a un vasto archivo de documentos de orientación sobre políticas, casos de estudio y cursos virtuales. Ofrece la oportunidad de identificar profesionales del ámbito de la reforma del sector de seguridad, así como de establecer contacto con ellos y conocer sus programas. Se puede acceder a los perfiles de los países a través del siguiente enlace: <http://issat.dcaf.ch/Learn/Resource-Library/Country-Profiles>
2. La **Red Africana del Sector de Seguridad** (ASSN, por sus siglas en inglés) es una extensa red de organizaciones de toda África centradas en el sector de seguridad. La red incluye Centros Regionales en Accra, Juba, Mzuzu y Nairobi, y promueve la cooperación e intercambio entre organizaciones y actores que trabajan en ámbitos relacionados con la seguridad. Se puede acceder a la ASSN a través de este enlace: <http://africansecuritynetwork.org/assn/network/>
3. El **Centro de Recursos para la Reforma del Sector de Seguridad** ofrece Fichas de País sobre la RSS, con información actualizada sobre programas de RSS, así como sobre actores y donantes en todo el mundo. No todos los países cuentan con una Ficha de País, pero se están añadiendo nuevas Fichas continuamente. Se puede acceder a las Fichas de País en: <http://www.ssrresourcecentre.org/countries/>
4. El **Sitio Web para la Reforma del Sector Seguridad de la ONU** ofrece una descripción general de las organizaciones internacionales, proveedores de formación y agencias de la ONU que participan en programas de RSS en todo el mundo. Se puede acceder a este sitio web en: <http://unssr.unlb.org/>

Trabaje junto con otras empresas para lograr que los gobiernos de los países de origen o las instituciones multilaterales proporcionen el material y apoyo necesarios. La empresa podría contribuir a un programa consolidado de provisión de equipamiento y formación que beneficie a todas las empresas de la zona. (MIGA: II-18)

Si la empresa se siente obligada a proporcionar apoyo financiero y material a las fuerzas de seguridad pública, evalúe todos los riesgos potenciales y establezca mecanismos de salvaguardia (Vea Desafío 2.6.b.)

- ▶ Evalúe los beneficios obtenidos en materia de seguridad derivados de la provisión de recursos a las fuerzas de seguridad pública frente a los riesgos de violación de los derechos humanos. Si los beneficios son mayores que los costes y riesgos, establezca y comunique unos criterios claros para el suministro de apoyo material.
- ▶ Analice casos pasados en los que se haya proporcionado apoyo material y tómelos como base para diseñar mecanismos para la provisión futura de este tipo de material.

2.1. Medidas de seguridad

Establezca procedimientos claros para la prestación de apoyo financiero y material a las fuerzas de seguridad pública asignadas a su zona de operaciones

- ▶ Desarrolle un protocolo para la provisión de equipos, bienes y servicios a las fuerzas de seguridad pública. (MIGA: II-17)
- ▶ Condicione las transferencias de equipos al compromiso del gobierno de respetar los derechos humanos, así como las correspondientes normas y códigos relativos al uso de la fuerza y la protección de las personas en el contexto de operaciones para el mantenimiento del orden público (derechos humanos) y en la conducción de las hostilidades (en cuyo caso aplica el derecho internacional humanitario).
- ▶ Recopile en una lista todo lo proporcionado a gobiernos, incluidas las fuerzas públicas, e incorpore esta información en un Registro de Transferencias. El registro identificará exactamente lo que la empresa proporcionó, cuándo y con qué propósito. El representante del beneficiario deberá firmar un recibo para todos los artículos suministrados. (MIGA: 19-II)
- ▶ Garantice la plena transparencia de los pagos efectuados y/o equipos transferidos.

Asegúrese de que el apoyo financiero y material proporcionado a las fuerzas de seguridad pública llegue efectivamente al personal sobre el terreno

- ▶ Haga lo posible para dividir los pagos destinados a las fuerzas de seguridad pública entre las autoridades competentes en los ámbitos nacional y local.
- ▶ Cuando las fuerzas de seguridad pública tengan derecho a pagos en forma de dietas o suplemento de viaje a las instalaciones de la empresa, asegúrese de que estos pagos se realicen directamente a los individuos correspondientes.
- ▶ Asegúrese de que cualquier equipo que vaya a ser utilizado para la protección de las instalaciones se almacene en lugar seguro, y se entregue únicamente en cumplimiento de los procedimientos acordados. (MIGA: II-19)

2.1. Medidas de seguridad

D. Si los pagos por servicios (en efectivo y en especie) a las fuerzas de seguridad pública no son transparentes, es probable que se despierten sospechas de corrupción.

BUENAS PRÁCTICAS*

Garantice la transparencia en los contratos y pagos realizados a los gobiernos de los países anfitriones

- ▶ Establezca un compromiso claro e inequívoco de transparencia en todos los flujos financieros hacia los gobiernos. Dicho compromiso debería aplicarse a todos los países en los que opera la empresa. (CSBP, Tema focal 9: 6)
- ▶ Ponga a disposición del público la información sobre todos los pagos a gobiernos realizados por la empresa, a través de sus informes financieros y/o del sitio web de la empresa, asegurándose de que las cifras se presentan de forma clara. En relación con este tema, se puede encontrar una guía de buenas prácticas en: www.publishwhatyoupay.org.

Trabaje con el gobierno del país anfitrión para aumentar la transparencia en la gestión de los pagos recibidos de las empresas

- ▶ Ayude en el desarrollo de un marco nacional de información financiera. Este marco debe incluir, de manera coherente, la información correspondiente a cada empresa en el ámbito nacional, de forma que sea posible un análisis apropiado por parte de organizaciones de la sociedad civil y otros observadores.
- ▶ Trabaje con otras empresas para promover el establecimiento de estándares mínimos para la elaboración de informes financieros.
- ▶ Coopere con otras empresas para promover la transparencia en los pagos en el ámbito nacional/ al gobierno del país anfitrión.

Apoye aquellos programas de gobiernos, sociedad civil e instituciones multilaterales que promueven la transparencia en la financiación del sector de seguridad

- ▶ Participe en procesos multi-actor, como la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas, tanto de ámbito nacional como internacional. Para ello se debe trabajar en colaboración con los gobiernos, tanto de países anfitriones como de origen, instituciones financieras internacionales, inversores, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones representativas de la industria y otras empresas, incluidas las empresas estatales, para garantizar que tales iniciativas se conviertan en estándares operativos relevantes y de rendición de cuentas. (CSBP, Tema focal 9: 6)
- ▶ Busque maneras de apoyar los programas de reforma del sector de seguridad que promuevan la gestión eficaz y responsable de los presupuestos de seguridad.

Informe a las comunidades sobre las actuaciones de la empresa

- ▶ Use folletos, vídeos y audios que expliquen los procesos operativos y los pagos realizados por la empresa con un lenguaje sencillo. (CSBP, Tema focal 1: 6)
- ▶ Cree una oficina de información pública en un lugar cercano a las instalaciones de la empresa que permita a cualquier persona hacer preguntas sobre las operaciones en curso. (CSBP, Tema focal 1: 6)